



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2019070001604

Fecha: 28/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante comunicación escrita vía SAC, la Servidora Docente **ENITH DEL CARMEN LAMBRAÑO CASTILLO**, identificada con 30.689.196, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por Resolución S 2018060228586 del 20 de junio de 2018, hasta que el Municipio de San Carlos, Departamento de Córdoba, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Idioma Extranjero Inglés en la Institución Educativa El Carmen de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles en la Institución Educativa Miguel Vicente Garrido Ortiz, Sede Principal del Municipio de Arboletes, plaza 0518030-085.
- * Debido a que la Servidora Docente **ENITH DEL CARMEN LAMBRAÑO CASTILLO**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue Actualizada en el Grado 3 Nivel A, en el Escalafón Docente, mediante Resolución 00213 del 11 de Enero de 2019, como Docente de Idioma Extranjero Inglés en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de San Carlos, Departamento de Córdoba, en la Institución Educativa El Carmen, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- * Por la vacante temporal concedida a la Educadora Enith Del Carmen Lambraño Castillo, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, la señora **ELSY SOFIA AYAZO GUTIERREZ**, identificada con Cédula **1.033.371.951**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles para la Institución Educativa Miguel Vicente Garrido Ortiz, Sede Principal del municipio de Arboletes, plaza 0518030-085.
- * En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **ENITH DEL CARMEN LAMBRAÑO CASTILLO**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral, a la Educadora **ELSY SOFIA AYAZO GUTIERREZ**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial Municipio de San Carlos, Departamento de Córdoba, el titular de la plaza Enith Del Carmen Lambraño Castillo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 2018060228586 del 20 de junio de 2018, a la Educadora **ENITH DEL CARMEN LAMBRAÑO CASTILLO**, identificada con Cédula **30.689.196**, quien por Resolución 00213 del 11 de Enero de 2019, fue Actualizada en el Grado 3 Nivel A, en el Escalafón Docente, al superar el Periodo de Prueba como Docente de Idioma Extranjero Inglés en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de San Carlos, Departamento de Córdoba - Institución Educativa El Carmen; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles en la Institución Educativa Miguel Vicente Garrido Ortiz, Sede Principal del municipio de Arboletes, plaza 0518030-085; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Docente vinculada en Provisionalidad, **ELSY SOFIA AYAZO GUTIERREZ**, identificada con Cédula **1.033.371.951**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles en la Institución Educativa Miguel Vicente Garrido Ortiz, Sede Principal del municipio de Arboletes, plaza 0518030-085, en reemplazo de Enith Del Carmen Lambraño Castillo, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de San Carlos, Departamento de Córdoba; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

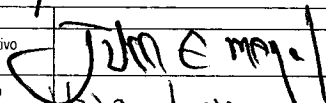
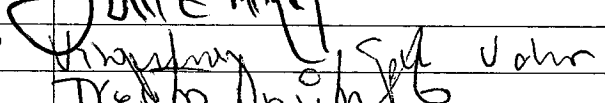
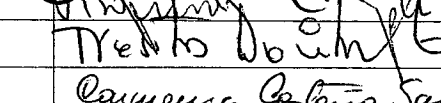
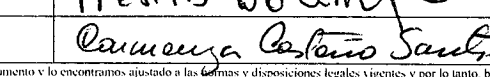
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		22-03-19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		19/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		19/03/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		18-03-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			